



## GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIÓN 777

Del 20 de diciembre de 2021

---

**"Por la cual se adopta el Documento de Estimaciones Contables para la Universidad Nacional de Colombia bajo el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno"**

---

#### EL GERENTE NACIONAL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario y en el artículo 2 de la Resolución de Rectoría No. 861 del 24 de diciembre de 2020 y,

#### CONSIDERANDO

**QUE** mediante el artículo 7° del Acuerdo No. 113 de 2013, modificado por el artículo 1 del Acuerdo CSU No 317 de 2019, ambos del Consejo Superior Universitario, le fueron asignadas funciones a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) de la universidad nacional en Colombia, entre otras, la de “Consolidar y presentar información de carácter financiero y administrativo de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Colombia de acuerdo con los requerimientos de entidades externas y dependencias internas.”

**QUE** en desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 8 de octubre de 2015, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”;

**QUE**, para dar cumplimiento a las disposiciones de la CGN la Resolución 1601 de 2017 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa adoptó el Documento de Estimaciones Contables para la Universidad Nacional de Colombia bajo el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

**QUE** mediante las Resoluciones 1616 de 2018 y 1371 de 2019 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa modificó el Documento de Estimaciones Contables para la Universidad Nacional de Colombia bajo el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

**QUE** la CGN expidió la Resolución No. 425 del 23 de diciembre del 2019 “Por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno” por cuanto consideró necesario “modificar las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a fin de incorporar, siguiendo el enfoque lógico deductivo adoptado por la CGN, lo pertinente de las modificaciones de las NICSP en su versión 2017 y las mejoras identificadas a partir de la revisión permanente de la regulación contable y del proceso de retroalimentación con las entidades de gobierno”.

**QUE** en aplicación a la Resolución No. 425 del 23 de diciembre del 2019 de la Contaduría General de la Nación, la Rectoría expidió la Resolución 861 de 2020 “Por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables definidas para la Universidad Nacional de Colombia bajo el Nuevo Marco normativo aplicable a entidades de Gobierno”. Esta Resolución establece en su artículo 2 que “se delega en la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa la

definición e implementación de las estimaciones necesarias para dar aplicación al manual de Políticas Contables de la Universidad.”

**QUE** en virtud de los cambios normativos y expuestos, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa considera necesario definir e implementar un nuevo Documento de Estimaciones Contables para la Universidad Nacional de Colombia bajo el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

En mérito de lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Objeto. Adoptar el Documento de Estimaciones Contables para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, para la Universidad Nacional de Colombia bajo el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, en consonancia con el contenido de la Resolución No 425 del 2019 de la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables definidas para la Universidad Nacional de Colombia, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Derogatoria. La presente Resolución deroga las Resoluciones de Rectoría No 1601 del 28 de diciembre de 2017, 1616 del 28 de diciembre de 2018 y 1371 del 27 de diciembre de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO 3.** Vigencia y publicación. La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2022.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.**

**ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO**  
**Gerente Nacional Financiero y Administrativo**